



H. Cámara de Diputados de la Nación

2.026 – “Año de la Grandeza Argentina”

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara De Diputados de la Nación...

DECLARA

Su profunda preocupación ante la situación crítica que atraviesan numerosos afiliados retirados, pensionados y adultos mayores del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad (IOSFA/OSFA), particularmente en relación con: interrupciones de tratamientos médicos, demoras en autorizaciones, dificultades en derivaciones, falta de provisión de medicamentos, reducción de prestaciones, y discontinuidad en la atención de patologías de alta complejidad.

Asimismo, expresar su preocupación por el impacto sanitario y humano que dicha situación podría generar sobre pacientes oncológicos, personas con enfermedades crónicas y afiliados en situación de especial vulnerabilidad, muchos de los cuales dependen exclusivamente de dicha obra social para el acceso a prestaciones esenciales de salud.

La Honorable Cámara considera imprescindible que el Poder Ejecutivo Nacional y las autoridades competentes adopten con carácter urgente las medidas necesarias para garantizar: la continuidad de tratamientos, el acceso oportuno a medicamentos, la cobertura integral de prestaciones médicas, y la protección efectiva del derecho a la salud de retirados, pensionados y sus grupos familiares.

Lourdes Micaela Arrieta

Diputada Nacional Mendoza



H. Cámara de Diputados de la Nación

2.026 – “Año de la Grandeza Argentina”

FUNDAMENTOS

Sr. presidente:

El presente proyecto de declaración tiene como objeto manifestar la profunda preocupación de esta Honorable Cámara frente a la situación crítica que atraviesan numerosos afiliados retirados, pensionados y adultos mayores del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad (IOSFA/OSFA), en relación con el acceso efectivo a prestaciones médicas esenciales. En los últimos meses se han incrementado los reclamos vinculados a demoras en autorizaciones, interrupciones de tratamientos, dificultades en derivaciones, falta de provisión de medicamentos y judicialización creciente de prestaciones de salud, particularmente en casos de patologías oncológicas, enfermedades crónicas y tratamientos de alta complejidad. La situación adquiere especial gravedad tratándose de personas que, luego de décadas de servicio al Estado Nacional, dependen del IOSFA como principal —y en muchos casos único— sistema de cobertura sanitaria.

Resulta especialmente alarmante la situación de adultos mayores y pacientes oncológicos que requieren tratamientos continuos, cuidados paliativos, atención domiciliaria y acceso permanente a medicamentos esenciales. La discontinuidad prestacional en estos casos no constituye una mera dificultad administrativa, sino una situación que puede comprometer seriamente la salud, la integridad física y la dignidad humana de los afiliados afectados. Asimismo, han trascendido casos graves de afiliados que habrían atravesado situaciones de extrema vulnerabilidad física y emocional como consecuencia de dificultades en el acceso a tratamientos y cobertura efectiva, circunstancias que requieren urgente atención institucional y la adopción inmediata de medidas correctivas.

Desde una perspectiva republicana y liberal, la eficiencia administrativa y el equilibrio fiscal no pueden traducirse en abandono prestacional ni en desprotección sanitaria de quienes dependen de prestaciones médicas esenciales para preservar su vida y su salud. La racionalización del Estado debe estar orientada a mejorar la calidad de los servicios públicos y la protección de derechos fundamentales, no a debilitar el acceso efectivo a prestaciones básicas para sectores particularmente vulnerables.



H. Cámara de Diputados de la Nación

2.026 – “Año de la Grandeza Argentina”

Quienes sirvieron durante años a la Nación y su soberanía, merecen una respuesta sanitaria acorde con estándares mínimos de humanidad, eficiencia y responsabilidad institucional.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento en el presente proyecto de declaración.

Lourdes Micaela Arrieta